

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN ROSAS DEL CARMELO
Sigla: FUNROCAR
Nit: 901.354.402-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057076
Fecha de Inscripción: 13 de enero de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 36 Sur No. 91 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionrosasdelcarmelo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144270493
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 36 Sur No. 91 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
fundacionrosasdelcarmelo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3144270493
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SINNUM del 10 de enero de 2020 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020, con el No. 00324947 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN ROSAS DEL CARMELO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION ROSAS DEL CARMELO como objetivo principal es contribuir al desarrollo integral de comunidades en situación de vulnerabilidad por pobreza, desplazamiento, marginalidad y exclusión social, mediante el desarrollo de actividades de apoyo nutricional y seguridad alimentaria, dar y prestar servicios de alimentos preparados en frio y caliente para comedores comunitarios dirigido a niños, mujeres y adultos mayores, asistencia y atención social a primera infancia, niños, jóvenes, adultos, géneros, (LGBTI y mujeres cabeza de hogar y gestantes), personas en condición de discapacidad, adultos mayores, familias sin especificar su clasificación, apoyo para la rehabilitación de actividades productivas y organizativas de adultos. Albergar de forma temporal o permanente en sus instalaciones a un número indeterminado de adultos mayores, habitantes del municipio de Bogotá o de las ciudades en donde la fundación tengas cedes, con el fin de contribuir a su mantenimiento y desarrollo personal. Aportar al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida del Adulto Mayor y personas en condición de Discapacidad en estado de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vulnerabilidad familiar, económica y social de nuestra sociedad, en el marco del Estado Social de Derecho humanitario que garantice el disfrute pleno de los Derechos de cada uno y el mejoramiento de su calidad de vida. Mejorar las condiciones de vida para los niños, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia, mujeres y adultos mayores, mediante actividades de organización asistencial, formación y capacitación que fortalezcan su desarrollo como seres humanos, capaces, solidarios y participes dentro de la comunidad, realizar actividades y proyectos con el fin de promover la recreación de los ciudadanos y fomentar en ellos la práctica y desarrollo de un deporte específico y el mejor aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera conseguir la socialización y la integración de los ciudadanos a través de la práctica, aprendizaje y difusión de actividades recreativas, lúdicas, deportes tradicionales, deportes alternativos y deportes extremos, dando prioridad a las poblaciones específicas de la que habla esta línea de acción. Realizar eventos deportivos con fines de integración ciudadana con participación de las poblaciones específicas, prestar asistencia educacional, deportiva y de vivienda. La fundación podrá realizar toda clase de contratos o convenios interinstitucionales que conlleven al desarrollo de programas para el restablecimiento del equilibrio educativo y de formación de sus beneficiarios, podrá contratar para el suministro de implementos deportivos, de alimentos, de productos de aseo, de vestuario, de vivienda, de artesanías, etc. La fundación tendrá los siguientes objetivos específicos: 1. Presentar y desarrollar todo tipo de proyecto productivo, lúdico, recreativo, de aprovechamiento del tiempo libre, multidisciplinarios en deportes, seguridad alimentaria, asesorías, entre otros, ante entidades públicas o privadas del orden distrital, municipal, departamental, nacional o internacional, sean de carácter nacional o entidades extranjeras, mediante todo tipo de contrato, sea de prestación de servicios, interinstitucional, convenios de asociación o por intermedio de licitaciones públicas o privadas, para cumplir los objetivos y objeto de la misma. 2. Creación y administración de comedores comunitarios. 3. Atención a la infancia y a la familia para prevenir el maltrato. 4. Creación de centros de atención al menor desprotegido. 5. Creación de roperos comunitarios. 6. Orientación y asesoría a familias en conflicto. 7. Convenios interinstitucionales coordinando la circulación en educación social. 8. Creación de programas de capacitación informal y esparcimiento. 9. Apoyo a familias con personas discapacitadas. 10. Asesoría a los procesos de organización de grupos de trabajo campesinos y rurales de nuestro país. 11. Contratar con instituciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o entidades públicas o privadas, para lograr el desarrollo de su objeto social. 12. Crear empresas, pequeñas y medianas en agricultura campesina. 14. Búsqueda de apadrinamiento para niños en desarrollo escolar. 16. Promover fuentes de trabajo para las familias campesinas menos favorecidas como madres cabeza de hogar. 17. Talleres de obras manuales tales como tejido en crochet, porcelanicrom, fommy, pinturas de cerámica entre otros. 19. Acuerdos con entidades públicas o privadas para brigadas de salud. 20. Búsqueda de recursos y tramitación de donaciones para el cumplimiento de su objeto social. 27. Mercados comunitarios para las familias más desprotegidas y en condición de vulnerabilidad. 28. Creación de granjas integrales campesinas. 29. El mayor reto será poder invertir adecuadamente los recursos destinados a dicho programa. 30. Capacitación en actividades artesanales que les permita la autogestión proyectos sociales, económicos, culturales lúdicos, recreativos y deportivos, dirigidos a atender población en situación de desplazamiento, resocialización, en condición de discapacidad, grupos étnicos, (indígenas, afrodescendientes, ROM, raizal y minorías extranjeras), campesinos, proyectos encaminados a la conservación del hábitat humano principalmente lo relacionado con el acceso a la vivienda, desarrollo del agroproductivo haciendo cadena y minicadenas productivas, agroindustria y comercio justo para el campesino y su núcleo familiar difusión y protección de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales, de las poblaciones específicas al igual que la promoción y difusión del derecho internacional humanitario contemplando los convenios de ginebra. Los ocho objetivos del milenio de la ONU, igualmente se tendrá en cuenta promover estrategias de conciliación y resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia y el delito, el acatamiento de las normas y la promoción de los valores como la solidaridad, el respeto, la igualdad y la tolerancia. Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades A) Construcción de un ancianato que brinde condiciones de bienestar, salubridad y desarrollo de su población objetivo. B) Apoyar, planificar y dirigir diferentes iniciativas de agentes externos que promuevan el desarrollo comunitario de su población objeto. C) Crear, promover y estimular el desarrollo y el conocimiento a través de programas innovadores que involucren a los adultos mayores. D) La fundación podrá recibir donaciones internacionales y nacionales para desarrollar ampliar y fortalecer proyectos que estén enfocados al objeto general de esta fundación. E) Asociarse, prestar servicios, cooperar o establecer convenios, con entidades o personas jurídicas y/o naturales que procuren similares

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos y no vayan en contra de los estatutos. F) Promover y orientar programas de capacitación dirigidos a los adultos mayores en las áreas recreativas, técnicas, etc., con el fin de fortalecer el interior de la fundación, buscando darles las herramientas para su auto desarrollo. Brindar atención integral a los Adultos Mayores y personas adultas en condición de Discapacidad, durante su etapa de vejez, mediante la satisfacción de sus necesidades biopsicosociales, gerontológicas y espirituales, en un ambiente de hogar, dignificando así sus condiciones y calidad de vida en un entorno humano y seguro. Promover el bienestar de sus beneficiarios mediante el desarrollo de actividades sociales y culturales y el otorgamiento de beneficios mutuales o de asistencia social, de acuerdo con las posibilidades económicas de la fundación, fomentar la integración del adulto mayor en el seno de su familia y de la comunidad y promover la inserción social de los adultos mayores de forma que se mantengan activos en beneficio propio y en el de la comunidad, estimular la coordinación del sector privado con el sector público, así como incentivar la participación de todos los sectores de la sociedad, en todas aquellas acciones que digan relación con mejorar la calidad de vida del adulto mayor, realizar por sí misma o a través de terceros, programas de capacitación y difusión, que tiendan a lograr el desarrollo integral del adulto mayor en sus diversas áreas y niveles, vincularse con organismos nacionales e internacionales y en general, con toda institución o persona, cuyos objetivos se relacionen con el adulto mayor y celebrar con ellos, contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, estudiar y promover programas, planes, y actividades que tiendan al bienestar del adulto mayor, fomentar y promover la inserción del adulto mayor en el mundo del trabajo. En segundo lugar también tendrá como objetivo trabajar con discapacitados, mujeres cabeza de familia, desplazados, adulto mayor, mujeres gestantes y lactantes, miembros de la comunidad LGBTI, personas de la primera infancia y adolescencia y personas con enfermedades infectocontagiosas y de transmisión sexual como el VIH, demás personas en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de restablecer y defender los derechos humanos a través de estrategias de formación y sensibilización que construyan una sociedad equitativa transversalizando el enfoque diferencial de derechos, a su vez aportar a la construcción de una sociedad, en el marco del Estado Social de Derecho, que garantice el disfrute pleno de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en especial de quienes son víctimas de opresión, violencias y discriminación de cualquier tipo o forma, por razones de género, color de piel,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

creencia religiosa, condición social y/o económica, edad o condición física, o de su orientación sexual o identidad de género. En general la FUNDACION ROSAS DEL CARMELO, podrá promover e impulsar el desarrollo de los programas de bienestar social y por lo tanto podrá ejercer plenamente la capacidad de contratar y ser contratada o suscribir convenios con personas naturales o jurídicas, Nacionales o Extranjeras, con el fin de financiar sus propios gastos de funcionamiento, siempre que estos consulten el derecho del objeto social de la fundación, así como identificar y movilizar recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos, servir de puente para la participación de grupos sociales en los procesos de desarrollo social, recibir o aceptar legados y/o donaciones, ya sea en dinero o bienes y/o servicios de personas naturales, jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Organizaciones no gubernamentales, para dar cumplimiento al objeto social de la Fundación, promover la realización de actividades culturales, científicas, deportivas o sociales, que integren a la comunidad en pro del mejoramiento de su calidad de vida, solicitar, la manera preferente, ante respectivas autoridades, la creación de espacios y oportunidades, la creación de espacios y oportunidades de participación de sus afiliados en atención a su condición, como creación de talleres comunales, artesanales y sus productos podrán ser excluidos de gravámenes e incluidos en los planes que auspician las autoridades competentes, la creación y/o administración de comedores comunitarios, hogares de paso, tiendas móviles establecidas para auspiciar la promoción de productos agrícolas, mercados populares y productos para el hogar, en forma promocional para el sostenimiento de las obras sociales de la fundación, en forma de contraprestación a la participación de esta en tales actividades, promocionar o impulsar programas preventivos de salud, por cualesquiera de los medios y modos convencionales que le merezcan el apoyo de la industria, el comercio, entes territoriales y los organismos nacionales e internacionales que reducen el beneficio para las personas acogidas por la fundación, fomentar el desarrollo integral, la transparencia del conocimiento de mejores prácticas en el ámbito social implementado la investigación de las ciencias, las artes. La cultura, las tecnologías y actividades científicas que permitan mejorar la potencialidad de ser humano a través de procesos de formación y capacitación permanentes, midiendo el talento humano en actividades y causas nobles, sociales, comunitarias, identificación de grupos colectivos, crear escenarios de aprendizaje en educación informal, con énfasis en la problematización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción de conocimientos sobre procesos de intervención en el hábitat y el desarrollo local, en articular de pequeñas, medianas ciudades o áreas regionales. Generar y fortalecer vínculos de cooperación entre los países, procesos y organizaciones urbanas como rurales e instituciones asociadas y aliadas estratégicas, crear condiciones para que los países de la región puedan alcanzar formas de desarrollo autóctonas con las cuales se mejore la calidad de vida de la población más vulnerable, crear programas promocionales, eventos sociales, culturales, académicos, como convenios, seminarios, simposios y congresos, asistencia técnica y profesional a las entidades públicas y privadas, para la realización de eventos y encuentros del orden regional, nacional o internacional (foros, seminarios, talleres) importación y exportación de bienes materiales fungibles y no fungibles, que se requieran para la educación cultural, seguridad, asistencia social, recreación, y deportes, equipamientos e infraestructura productivas y comerciales de negocios e institucionales y promover y divulgar la cultura del medio ambiente sostenible, contaminación atmosférica, polución, ruido y reforestación del medio ambiente. La FUNDACION ROSAS DEL CARMELO, podrá hacer aprovechamiento económico de los bienes de uso público ya sean parqueaderos, edificios o cualquier otra, para la administración o mantenimiento sostenible, embellecimiento, defensoría del espacio público en el Distrito Capital y municipios, Ciudades o Departamentos de Colombia. Desarrollo del objeto social: Además de las actividades anteriores, la FUNDACION ROSAS DEL CARMELO también podrá: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACION. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACION. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Aclaración: Hacemos la aclaración que dentro de las actividades de la FUNDACION ROSAS DEL CARMELO, no se desarrollan actividades religiosas (Ley 133 de 1994, Decreto 782 de 1995 Ley de Libertad Religiosa y Cultos, pues somos una entidad con un objeto social muy claro como consta en los presentes estatutos. La Fundación Rosas del Carmelo también aclara que no realizara las actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar ICBF, contempladas en el decreto 1422 de 1996, se trabajara con acuerdos y convenios con dichas entidades, de igual manera aclara que en ningún momento realizara actividades relacionadas con el sistema nacional de educación ni del sistema general de salud contemplados en las leyes 115 de 1994 y Ley 100 del 93 y Ley 10 de 1990 respectivamente, ya que, para desarrollar estas actividades, la fundación contratara directamente con personas o entidades debidamente certificadas para la realización de estos proyectos. Parágrafo: Para todos sus efectos, los conceptos relacionados con la formación social se toman desde el punto de vista de talleres, charlas, seminarios y todo lo relacionado con ello, dirigida a la comunidad afectada por los proyectos de la Fundación y en ningún momento la Fundación tendrá como objeto la educación en cualquiera de sus modalidades y que son vigiladas por la Secretaria de Educación, por eso se deja claro que no se van a desarrollar actividades educativas propias del sistema nacional de educación. Para las actividades y/o proyectos relacionados con el área de educación que necesiten requisitos más amplios de vigilancia y control, se efectuaran contratos con terceros (instituciones educativas, universidades, centros de capacitación, etc.,) que estén debidamente regulados por la secretaria de educación.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la FUNDACION ROSAS DEL CARMELO estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, puede ser ejercida por el presidente de la Junta Directiva, quien puede tener o no suplentes. La representación legal será asumida por un Gerente General de libre nombramiento y remoción por parte del Consejo de Fundadores o de la Junta Directiva y cuya designación y remoción corresponde a estos dos organismos según sea el caso. El representante legal tendrá un período indefinido y ejercerá su cargo mientras no se registre un nuevo nombramiento o elección. Vicepresidente: En los casos de falta temporal del Presidente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, este también ejercerá la función de Representante Legal o Gerente Suplente y cumplirá con todas las funciones de este cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General es el Representante Legal, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de las actividades del objeto social. En especial, el Gerente general tendrá las siguientes funciones: A) Actuar como Representante Legal de la entidad; B) Ejecutar las decisiones del Consejo de Fundadores o de la Junta Directiva según sea el caso y cumplir las órdenes emanadas de la misma; C) Presentar para el estudio y consideración del consejo de fundadores, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; D) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y presentarlo a consideración del consejo de fundadores o de la Junta Directiva según sea el caso; E) Informar periódicamente a del consejo de fundadores o de la Junta Directiva sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación., G) Administrar el personal al servicio de la entidad, para cuyo efecto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrara los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar, H) Constituir mandatarios para que representen a la entidad en asuntos judiciales y extrajudiciales, I) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la entidad, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de 100 salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice, J) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y establecer su remuneración sin solicitar autorización a la Junta Directiva K) El Representante Legal está facultado para efectuar contratos con personas naturales y/o jurídicas, entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras hasta por un monto de 100 SMMLV. Parágrafo: El Representante Legal o Gerente General será el responsable de todas las erogaciones y manejos patrimoniales de la entidad. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la del consejo de fundadores o de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte del Consejo de Fundadores no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. La representación legal también podrá ser asumida por el presidente de la Junta, en cuyo caso tendrá las funciones como presidente de la Junta y las funciones del Representante Legal. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por el Consejo de Fundadores o de la Junta Directiva. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Fundación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los miembros del consejo de fundadores o de la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la Fundación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Fundación, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SINNUM del 10 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 con el No. 00324947 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Deicy Carolina Diaz Sierra	C.C. No. 1090371439

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Deicy Carolina Diaz Sierra	C.C. No. 1090371439
Miembro Junta Directiva	Leal Parra Andrea Yulieth	C.C. No. 28868523
Miembro Junta Directiva	Isabel Sierra Manrique	C.C. No. 28053518

Por Acta No. 2 del 30 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 00355010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Deicy Carolina Diaz Sierra	C.C. No. 1090371439

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Isabel Sierra Manrique C.C. No. 28053518
Directiva

Por Acta No. 3 del 21 de julio de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 00369333 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Leal Parra Andrea	C.C. No. 28868523
Directiva	Yulieth	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 17:31:16

Recibo No. AA25094872

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250948727B3BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO